

Entidad auditada (1): PERSONERIA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI		
Nombre del ejercicio de fiscalización (2): AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION		
Tipo de ejercicio de fiscalización (3)	Auditoría financiera y de gestión	
Fecha de suscripción (4): Noviembre 22 de 2024	Vigencia PVCFT (5)	2023

FORMULACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO										AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		
N° hallazgo (6)	Descripción de la condición y causa del hallazgo (7)	Connotación del hallazgo (8)	Macroproceso, criterio u otro (9)	Acción de Correctiva (10)	Meta (11)	Fuente de verificación (12)	Lugar de verificación (13)	Fecha terminación de la Actividad (14)	Responsable (Nombre y Cargo) (15)	Descripción del avance de la acción (16)	Fecha de Corte del Avance (17)	% de Avance (18)
1	Legalización de viáticos: Revisada la cuenta 249027001 - Viáticos y Gastos de Viaje, se evidenció que los valores reconocidos al funcionario identificado con cédula de ciudadanía No. 16.934.769, para asistir a centros académicos de pensamientos, y actores internacionales con la protección de DDHH y el DIH en el marco de la XXXI edición del programa de Derechos Humanos en Europa realizado por el BERG INSTITUTE, no cuenta con los soportes de permanencia o registro de asistencia	Administrativa fiscal y disciplinaria	Financiero	Elaborar, adoptar, socializar e implementar las actividades de control frente a la legalización de viáticos producto de comisiones de servicio al interior y exterior del País, mediante Acto Administrativo, para asegurar además del cumplimiento de los requisitos formales para el reconocimiento y pago de viáticos, la verificación de soportes que evidencien la participación efectiva de los funcionarios comisionados y la política de operación a ejecutar en los casos que no se aporten los soportes por parte del funcionario.	100%	Resolución Comisión de Servicios	Dirección Financiera y Administrativa	Abril 30 de 2025	José Alejandro Arango Cuero Director Financiero y Administrativo	Se elaboró Guía para Manejo de Comisiones de Servicio o Desplazamiento, control que se adoptó mediante Resolución No. 055 del 12 de marzo de 2025, lo que asegura su sostenibilidad en el tiempo; mediante Memorando Rad. ORFEO 20252400012853 del 13 de marzo de 2025 se socializó en todos los niveles de la entidad. En el periodo de implementación de la acción, se pudo establecer que la entidad logró contrarrestar las causas del hallazgo; con corte al 30 de junio de 2025, no se presentó eventos asociados, lo que se traduce en la efectividad de la acción respecto al riesgo mitigado y la prevención del daño, con generación de impactos positivos que se traduzcan en un beneficio fiscal, dado a su contribución en la mejora continua de la Personería de Cali en lo pertinente a la legalización de viáticos.	Junio 30 de 2025	100%
2	Caja menor: Se evidenció que el fondo de la caja menor asignado mediante Resolución No. 003 del 2 de enero de 2023 "por medio de la cual se ordena la apertura y monto de la caja menor para la Personería Distrital de Santiago de Cali para la vigencia fiscal 2023", presentó las siguientes fallas. 1. Las facturas o documentos equivalentes que soportan los registros contables tienen tachones y con lapicero escriben el total de la compra. 2. Las compras realizadas en su mayoría no están a nombre de la Personería Distrital de Santiago de Cali.	Administrativa fiscal y disciplinaria	Financiero	Diseñar e implementar un mecanismo adicional a los controles existentes respecto al manejo de caja menor, mediante la verificación compartida y documentada de cada soporte, para asegurar el cumplimiento estricto de los requisitos formales de la factura o documento equivalente y la política de operación a ejecutar en los casos que el soporte presente alguna causal de rechazo.	100%	Manual de Caja Menor actualizado Reembolso de Caja Menor	Dirección Financiera y Administrativa	Abril 30 de 2025	José Alejandro Arango Cuero Director Financiero y Administrativo	Se emitió Resolución 003 del 2 de enero de 2025 por la cual se constituyó la caja menor para la vigencia 2025, en la cual se incluyó reglas de funcionamiento frente a los gastos urgentes, imprescindibles, inaplazables que surjan en el marco de la operación de la entidad, asignado al Personero Auxiliar como responsable de la administración y manejo de los recursos asignados a la caja menor, se actualizó el Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores Versión 2, lo que asegura su sostenibilidad en el tiempo, socialización del control que se realizó el 13 de marzo de 2025 en el marco del Comité Primario de la Dirección Financiera y Administrativa. En el periodo de implementación de la acción, se pudo establecer que la entidad logró contrarrestar las causas del hallazgo; con corte al 30 de junio de 2025, no se presentó eventos asociados, lo que se traduce en la efectividad de la acción respecto al riesgo mitigado y la prevención del daño, con generación de impactos positivos que se traduzcan en un beneficio fiscal, dado a su contribución en la mejora continua de la Personería de Cali en lo pertinente a la caja menor.	Junio 30 de 2025	100%

3	<p>Deficiencia en la planeación de la ejecución presupuesto: En análisis a la ejecución presupuestal de ingresos y gastos se evidenció que la Personería Distrital de Santiago de Cali a diciembre 31 del 2023, recibió por parte del Distrito Especial de Santiago de Cali, transferencia de los ingresos corrientes de libre destinación-ICLD por \$25.758.197.988, de los cuales ejecutó \$23.885.513.226, generando un superávit presupuestal de \$1.872.739. 259, trasladado a la tesorería del Distrito Especial de Santiago de Cali.</p>	Administrativa	Presupuestal	<p>Elaborar y adoptar una política de operación, por la cual se defina las acciones de coordinación presupuestal y contractual que deben activarse frente a adiciones presupuestales, que surjan con ocasión al aumento en los ICLD del Distrito de Santiago de Cali, mediante Acto Administrativo, para asegurar una adecuada toma de decisiones respecto a las circunstancias de tiempos, recursos y necesidades institucionales a cubrir, conforme las metas contenidas en el Plan Estratégico Institucional PEI.</p>	100%	Resolución	Dirección financiera y Administrativa	Abril 30 de 2025	José Alejandro Arango Cuero Director Financiero y Administrativo	<p>Se gestionó y logró con la Alcaldía de Cali, acceso directo al Programa de análisis de datos PBI, a través del cual la Personería de Cali inició el seguimiento en tiempo real a los ingresos corrientes de libre destinación ICLD, información que se vinculó al informe mensual que genera la Dirección Financiera y Administrativa con destino al ordenador del gasto sobre la ejecución presupuestal de ingresos con detalle sobre el Plan Anual de Caja PAC vs el valor de las transferencias recibidas. Mediante Resolución No. 056 del 12 de marzo de 2025, se adoptó la Política de Operación para el seguimiento de los ingresos corrientes de libre destinación ICLD, lo que asegura su sostenibilidad en el tiempo.</p>	Junio 30 de 2025	100%
4	<p>Tabla de honorarios sin requisitos mínimos: Al revisar la Circular No 20201000010713 del 5 de marzo del 2020, correspondiente a la tabla de honorarios de la Personería Municipal de Santiago de Cali, el equipo auditor evidenció que, en la citada circular no se encuentran establecidos los requisitos mínimos de honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, (...). Causado por debilidades en la estructuración de la tabla de honorarios, por parte de la alta gerencia, generando ausencia de criterios para la determinación del valor de estos, equidad en la asignación de honorarios y riesgos en la contratación de los prestadores de servicios.</p>	Administrativa	Presupuestal	<p>Determinar el valor de los honorarios en los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, mediante la actualización de la tabla de honorarios de la entidad, para asegurar criterios mínimos en cuanto a la formación académica y experiencia requerida en cada caso y minimizar riesgos en la contratación.</p>	100%	Circular Contratos	Oficina Asesora Jurídica	Abril 30 de 2025	Edisson Julián Urrea Sánchez Jefe Oficina Asesora Jurídica	<p>Mediante Circular 20241000000014 del 5 de marzo de 2024 se fijó el nivel, valor de los honorarios y requisitos mínimos en cuanto a formación académica y experiencia exigidos por la Personería de Cali para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y mediante Circular 20241000000024 del 25 de abril de 2024 dando alcance a la primera circular se establecieron los límites y rangos de los valores de los honorarios, instrumento con carácter vinculante para que el ordenador del gasto establezca el valor de los servicios requeridos por la entidad, cumplimiento y efectividad de la acción que se alcanzó antes del plazo fijado.</p>	Diciembre 31 de 2024	100%


 GERARDO MENDOZA CASTRILLON
 PERSONERO DISTRITAL